

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 1 de diciembre de 2023, de Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, en su XVII edición, correspondiente al curso 2022/2023.

La Orden de 24 de enero de 2012 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero), establece las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo.

Mediante Resolución de 24 de julio de 2023 (BOJA núm. 145, de 31 de julio), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, se convocaron los Premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XVII edición correspondiente al curso 2022/2023.

Asimismo, la Resolución de 7 de noviembre de 2023 (BOJA 217, de 13 de noviembre), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, hizo pública la composición del jurado de los Premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XVII edición, correspondientes al curso 2022/2023.

La equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisociables. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra o viceversa. Por lo tanto, un Sistema Educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que todos la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado únicamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: Administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

Esta medida viene a contribuir al desarrollo de los compromisos adquiridos por el gobierno de la Junta de Andalucía dentro del marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el pasado 13 de marzo de 2023.

Una vez reunido el jurado, con fecha 15 de noviembre de 2023, y tras haber emitido su fallo de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 24 de enero de 2012, y en virtud de lo establecido en su artículo 21.1, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A.

- Primer premio, dotado con 3.000,00 euros, al trabajo «Coeduca Unboxing».

Es una herramienta compuesta por diversos capítulos, creados por alumnado y profesorado de Infantil y Primaria. Se emite en un canal de YouTube y dichos capítulos están relacionados con el mundo del juego y el juguete. El objetivo principal es favorecer un consumo responsable y no estereotipado así como tratar de alfabetizar en el lenguaje audiovisual y publicitario a la comunidad educativa. Por otra parte, se pretende crear entornos seguros en Internet desde una perspectiva de género e igualdad.

Autoría: Doña María Dolores Latorre Peña, profesora del CEI Pinolivo (29004641), de Marbella (Málaga).

- Segundo premio, dotado con 2.000,00 euros, al trabajo «No me quiero casar».

Es una original propuesta cuyo objetivo es la reivindicación de la maternidad, la soltería y el noviazgo libremente elegidos. Es un trabajo con una amplia posibilidad de transformación social donde, a través de originales actividades, se analizan obras relevantes y conocidas del pasado, tanto del mundo de la pintura como libros y obras de teatro.

Autoría: Dolores Esperanza Sarazá Jimena, profesora del IES Seritium (11700767), de Jerez de la Frontera, Cádiz.

- Segundo premio, dotado con 2.000,00 euros, al trabajo «Propuesta didáctica: Las mujeres que jugaban al escondite».

Es una propuesta que se fundamenta en la necesidad de visibilizar la historia de las mujeres, ocultada y silenciada a través de los siglos. Es una propuesta innovadora, ya que introduce los contenidos para el aprendizaje de manera lúdica, con actividades de reflexión e investigación, posibilitando la incorporación de metodologías activas.

Autoría: Raquel Díaz Real, profesora del CEIP Miguel de Cervantes (11002602), de Jerez de la Frontera, Cádiz.

- Tercer premio, dotado con 1.000,00 euros, al trabajo «#GrafiToo».

Tomando como punto de partida los mensajes encontrados en los baños de la escuela, se trabaja el empoderamiento de la mujer a través de la comparación de dichos mensajes con los estereotipos perpetuados desde los medios de comunicación a lo largo del tiempo. El propósito principal desarrollar el pensamiento crítico en el alumnado.

Autoría: Doña Celia García Ruiz, profesora de la Escuela de Arte de Cádiz (11001932) y doña Maite García Ribot de la Escuela de Arte 'Palacio Ventura' (18007083), de Motril (Granada).

- Tercer premio, dotado con 1.000,00 euros, al trabajo «Si yo fuera otra».

Si yo fuera otra es una propuesta coeducativa donde se trabajan las desigualdades por razones de sexo relativas a la socialización. Partiendo de una selección de fragmentos de la obra «El diario violeta de Carlota», de Gemma Lienas, el alumnado leerá una serie de cartas donde niñas de distintos lugares del planeta describen su realidad. Ello facilitará que tomen conciencia de dichas desigualdades, sobre las que deberán investigar y profundizar.

Autoría: María Isabel Motos Fernández y Andrea Fernández González, profesoras del IES Sierra Almijara (29007214), de Nerja, Málaga.

- Tercer premio, dotado con 1.000,00 euros, al trabajo «Iluminando sus legados».

El proyecto se enfoca en resaltar la contribución de científicas y artistas andaluzas a través de la creación de mini museos, carteles y vídeos informativos. Los mini museos, dedicados a pintoras andaluzas notables, se distinguen por el uso innovador de técnicas. El proyecto incluye tanto a pintoras como a científicas de las distintas provincias andaluzas, y se utilizan carteles de doble cara con códigos QR explicativos, y se lleva a cabo un concurso para involucrar a los participantes y destacar a las protagonistas.

Autoría: Eufrasio Rigaud Granados, profesor del IES Ana Carmona Veleta (29019320), de Mijas, Málaga; Mari Ángeles Funes Donaire, profesora del IES Azcona (04700442), de

Almería; e Inmaculada Rodríguez Prieto, del IES Aurantia (04700545), de Benahadux. Almería.

Modalidad B.

- «La Odisea de las escritoras».

Este trabajo pretende visibilizar la aportación que las mujeres de toda clase social han realizado y realizan a la historia de la comarca de la Vega del Guadalquivir e incluirlas en el currículo escolar, favoreciendo así la igualdad de género y la educación en igualdad.

Representante: Don Francisco Oliva Blázquez.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

- «La voz de nuestras antepasadas».

Este trabajo pretende visibilizar el papel de las mujeres en la historia de la literatura a través de la contribución del trabajo de ocho investigadoras e investigadores. El enfoque es temático divulgativo y las temáticas abarcan un amplio arco temporal, desde la Antigüedad Grecolatina a la época contemporánea.

Representante: Don Emilio José Navarro Martínez.

Entidad: Saxoferreo. Asociación para la Defensa del Patrimonio Cultural de Palma del Río y comarca.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado y, conforme al artículo 19 de la Orden de 24 de enero de 2012, se estima conceder los premios que se especifican en el anexo, en el que se indican los títulos de los trabajos premiados, la cuantía de la dotación económica concedida y las personas beneficiarias.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria 1100010900/G/54C/48101/0001 del ejercicio 2023, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 24 de enero de 2012.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica estará sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de

subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2023.- La Directora General, Almudena García Rosado.

A N E X O

MODALIDAD A: PREMIOS DESTINADOS A MATERIALES CURRICULARES INÉDITOS, PRESENTADOS Y REALIZADOS POR EL PROFESORADO DE LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PRIMER PREMIO «COEDUCA UNBOXING» Puntuación: 9

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2,5 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,5 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 2 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 2 puntos.

Cuantía total del premio: 3.000,00 €

Autoría:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN AUTORÍA	CUANTÍA
***2430**	Latorre Peña	María Dolores	100%	3.000 €

00293729

**SEGUNDO PREMIO
«NO ME QUIERO CASAR»**

Puntuación: 8,2

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2,20 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 2 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 2 puntos.

Cuantía total del premio: 2.000,00€

Autoría:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN AUTORÍA	CUANTÍA
***4467**	Sarazá Jimena	Dolores Esperanza	100%	2.000 €

**SEGUNDO PREMIO
«PROPUESTA DIDÁCTICA LAS MUJERES QUE JUGABAN AL ESCONDITE»**

Puntuación: 8,2

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,20 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 2 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 2 puntos.

Cuantía total del premio: 2.000,00 €

Autoría:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN AUTORÍA	CUANTÍA
***9438**	Díez Real	Raquel	100%	2.000 €

00293729

TERCER PREMIO**«GRAFITOO»****PUNTUACIÓN: 8,1**

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2,2 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,4 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 1,7 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 1,8 puntos.

Cuantía total del premio: 1.000,00 €

Autoría:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN AUTORÍA	CUANTÍA
***6298**	García Ruiz	Celia	50 %	500 €
***3765**	García Ribot	Maite	50 %	500 €

TERCER PREMIO**«ILUMINANDO SUS LEGADOS»****Puntuación: 8,1**

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2,4 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,20 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 1,8 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 1,7 puntos.

Cuantía total del premio: 1.000,00 €

Autoría:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN AUTORÍA	CUANTÍA
***9411**	Rigaud Granados	Eufrasio	50 %	500 €
***5080**	Funes Donaire	María Ángeles	20 %	200 €
***2273**	Rodríguez Prieto	Inmaculada	30 %	300 €

**TERCER PREMIO
«SI YO FUERA OTRA»
Puntuación: 8**

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,20 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 2 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 1,8 puntos.

Cuantía total del premio: 1.000,00€

Autoría:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN AUTORÍA	CUANTÍA
***5506**	Motos Fernández	María Isabel	50%	500 €
***6554**	Fernández González	Andrea	50%	500 €

MODALIDAD B: PREMIOS DESTINADOS A MATERIALES CURRICULARES QUE HAYAN SIDO PUBLICADOS POR LAS EDITORIALES, LAS EMPRESAS DEL SECTOR EDITORIAL Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DOMICILIADAS EN ANDALUCÍA O QUE OPEREN EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, ASÍ COMO LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

**LA VOZ DE NUESTRAS ANTEPASADAS
Puntuación: 8,1**

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,20 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 2 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 1,90 puntos.

**LA ODISEA DE LAS ESCRITORAS
Puntuación: 8,9**

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2,40 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,50 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 2 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 2 puntos.